



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2021

MENSUALIDAD: DICIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA															
63	02/03/22	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:															
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Isabel Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/03/2022</td><td>31/03/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Maria Jaime Oliva</td><td>Limpiador/a</td><td>01/03/2022</td><td>31/03/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Maria Jaime Oliva	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino											
		Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.											
Maria Jaime Oliva	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.													
El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.																	
Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																	
64	02/03/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:															
		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/3 Relación de Facturas</td><td>14</td><td>6.439,73</td></tr><tr><td>O/2022/3 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>4</td><td>81.593,71</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/3 Relación de Facturas	14	6.439,73	O/2022/3 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	4	81.593,71						
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €													
		F/2022/3 Relación de Facturas	14	6.439,73													
O/2022/3 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	4	81.593,71															
Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:																	
<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/4 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>19</td><td>88.402,49</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/4 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	19	88.402,49											
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/4 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	19	88.402,49															
Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																	
65	02/03/22	Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:															
		<table border="1"><thead><tr><th>Mensualidad</th><th>Febrero 2022</th></tr></thead><tbody><tr><td>Importe bruto global</td><td>79.088,65 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>65.337,59 €</td></tr></tbody></table>	Mensualidad	Febrero 2022	Importe bruto global	79.088,65 €	Importe líquido global	65.337,59 €									
		Mensualidad	Febrero 2022														
		Importe bruto global	79.088,65 €														
Importe líquido global	65.337,59 €																
Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.																	
Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos																	
66	02/03/22	Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D. José María Fernández Calvillo, por daños materiales sufridos en su vehículo,															



		<p>matrícula CA1486AY, cuando circulaba por la C/ Cuesta de la Venta de Benamahoma, el día 11.05.2019, conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, con Registro de Entrada nº 2022000505E de fecha 21.02.2022, transcrita anteriormente, reconociéndose al solicitante el derecho a ser indemnizado con la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (163,10 euros).</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a D. José María Fernández Calvillo, para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que comunique el número de cuenta bancaria para efectuar la correspondiente transferencia bancaria.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a la compañía de seguros MAPFRE para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																													
67	02/03/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cesaria Jiménez Carrero</td><td>Limpiador/a</td><td>01/03/2022</td><td>31/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mª Carmen Ríos Castro</td><td>Limpiador/a</td><td>01/03/2022</td><td>31/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Córdón</td><td>Limpiador/a</td><td>01/03/2022</td><td>31/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Francisca Salguero Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/03/2022</td><td>31/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Verónica Rodríguez Calvillo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/03/2022</td><td>31/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Oficial 1ª</td><td>02/03/2022</td><td>16/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Antonio J. Márquez Fernández</td><td>Peón</td><td>02/03/2022</td><td>16/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>María José Moscoso Barea</td><td>Peón</td><td>02/03/2022</td><td>16/03/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Cesaria Jiménez Carrero	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mª Carmen Ríos Castro	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Verónica Rodríguez Calvillo	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	02/03/2022	16/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Antonio J. Márquez Fernández	Peón	02/03/2022	16/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	María José Moscoso Barea	Peón	02/03/2022	16/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																											
Cesaria Jiménez Carrero	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Mª Carmen Ríos Castro	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Gracia Soledad Chacón Córdón	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Verónica Rodríguez Calvillo	Limpiador/a	01/03/2022	31/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	02/03/2022	16/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
Antonio J. Márquez Fernández	Peón	02/03/2022	16/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
María José Moscoso Barea	Peón	02/03/2022	16/03/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																											
68	03/03/22	<p>Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la Plaza convocada de Arquitecto/a Técnico/a como personal funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre:</p> <p>RELACIÓN DE ADMITIDOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Apellidos y Nombre</th><th>DNI</th></tr></thead><tbody><tr><td>López Gutiérrez, Pedro</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Sánchez Rodríguez, Diego</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Peréz García-Movellán, Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Sánchez Baena, Iván</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Barea Membrive, Daniel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Cruz Camuñez, José Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Muñoz Bernal, María Concepción</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Morenas Castro, José María</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Granados Lara, Juan Ismael</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Rodríguez López, Sergio</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Trujillo Caballero, Manuel</td><td>...//...</td></tr><tr><td>López Gómez, Laura</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Mateos Yañez, Salvador</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Valle Pulido, Ignacio</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Pita de Torre, Susana</td><td>...//...</td></tr><tr><td>López Moreno, Cecilio</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Fernández Cortes, Juan Francisco</td><td>...//...</td></tr></tbody></table>	Apellidos y Nombre	DNI	López Gutiérrez, Pedro	...//...	Sánchez Rodríguez, Diego	...//...	Peréz García-Movellán, Manuel	...//...	Sánchez Baena, Iván	...//...	Barea Membrive, Daniel	...//...	Cruz Camuñez, José Manuel	...//...	Muñoz Bernal, María Concepción	...//...	Morenas Castro, José María	...//...	Granados Lara, Juan Ismael	...//...	Rodríguez López, Sergio	...//...	Trujillo Caballero, Manuel	...//...	López Gómez, Laura	...//...	Mateos Yañez, Salvador	...//...	Valle Pulido, Ignacio	...//...	Pita de Torre, Susana	...//...	López Moreno, Cecilio	...//...	Fernández Cortes, Juan Francisco	...//...									
Apellidos y Nombre	DNI																																														
López Gutiérrez, Pedro	...//...																																														
Sánchez Rodríguez, Diego	...//...																																														
Peréz García-Movellán, Manuel	...//...																																														
Sánchez Baena, Iván	...//...																																														
Barea Membrive, Daniel	...//...																																														
Cruz Camuñez, José Manuel	...//...																																														
Muñoz Bernal, María Concepción	...//...																																														
Morenas Castro, José María	...//...																																														
Granados Lara, Juan Ismael	...//...																																														
Rodríguez López, Sergio	...//...																																														
Trujillo Caballero, Manuel	...//...																																														
López Gómez, Laura	...//...																																														
Mateos Yañez, Salvador	...//...																																														
Valle Pulido, Ignacio	...//...																																														
Pita de Torre, Susana	...//...																																														
López Moreno, Cecilio	...//...																																														
Fernández Cortes, Juan Francisco	...//...																																														



		<table border="1"><tr><td>Pérez Carretero, Rosario</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Aguera Lanza, Manuel Jesús</td><td>...//...</td></tr><tr><td>Morán García, Miguel Ángel</td><td>...//...</td></tr></table> <p>RELACIÓN DE EXCLUIDOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Apellidos y Nombre</th><th>DNI</th><th>Motivo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zafra Fuentes, Marta</td><td>...//...</td><td>(1)</td></tr><tr><td>Castro García, José Ramón</td><td>...//...</td><td>(2)</td></tr></tbody></table> <p>(1) Instancia presentada fuera de plazo. (2) No aporta Titulación requerida ni acredita la equivalencia verificada del Título aportado conforme a la Clausula 3ª 1 c) de las Bases ("Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico/a o del título de Grado equivalente verificado por el Consejo de Universidades...") y Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico. Designar como miembros del Tribunal de selección que ha de calificar las pruebas correspondientes al proceso de selección a: Presidente: Oscar Palma Toledo (Suplente: Elena Vidal Pérez) Vocales: María José Álvarez Luna (Suplente: Isabel Sánchez Gil) Fernando Peña Sánchez (Suplente Manuel Luna Rodríguez) Rafael Tornay Sigüenza (Suplente: Diego Zambrano Macahado) José Luis García Nieto (Suplente: Ricardo José Aguiar Hernández) Secretario: Luis Taracena Barranco (Suplente: José Antonio Paya Orzaes) Establecer como fecha de realización del primer ejercicio el día jueves 7 de abril de 2022 a las 11:00 horas en el Instituto Enseñanza Secundaria Sierra de Grazalema (Calle Santa Clara s/n de Grazalema), debiendo venir provistos los aspirantes de la documentación identificativa. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Grazalema, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo. El resultado de cada uno de los ejercicios será publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y página Web del Ayuntamiento. Hacer pública la lista definitiva de aspirantes, composición del Tribunal de selección y fecha de celebración del primer ejercicio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en las Bases de la convocatoria. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Pérez Carretero, Rosario	...//...	Aguera Lanza, Manuel Jesús	...//...	Morán García, Miguel Ángel	...//...	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo	Zafra Fuentes, Marta	...//...	(1)	Castro García, José Ramón	...//...	(2)
Pérez Carretero, Rosario	...//...																
Aguera Lanza, Manuel Jesús	...//...																
Morán García, Miguel Ángel	...//...																
Apellidos y Nombre	DNI	Motivo															
Zafra Fuentes, Marta	...//...	(1)															
Castro García, José Ramón	...//...	(2)															
69	03/03/22	<p>Desestimar el recurso de alzada formulado por D. Pablo Alejandro Menacho Casillas, con Registro de Entrada n.º: 2022000577E de fecha 25.02.2022 en relación con el proceso de selección de un ALBAÑIL llevado a cabo en fecha 24.02.2022 en el marco de la Iniciativa de la Junta de Andalucía para la promoción del empleo juvenil en las zonas de inversión territorial integrada (iniciativa ITI) destinado a fomentar la inserción laboral de personas desempleadas con mayores vulnerabilidades debido a su falta de experiencia profesional y en virtud del Acta del Tribunal de selección de respuesta a las alegaciones formuladas transcrita anteriormente. Notificar en legal forma al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
70	03/03/22	<p>Aprobar la certificación FINAL de la obra "REURBANIZACIÓN CALLE EMIGRANTES GRAZALEMEÑOS Y ALEDAÑOS" en Grazalema (PPOS n.º 28/2019), expedida por la Sra. Arquitecta Dª M.ª Victoria Piiña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ejecutada por Administración, conforme al Decreto de Alcaldía n.º: 192/2020 de fecha 01.06.2020, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica:</p> <p>- Certificación FINAL por importe de 0,00 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
71	04/03/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/4 Relación de Facturas</td><td>1</td><td>816,16</td></tr><tr><td>O/2022/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>13</td><td>2.769,55</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/5 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>14</td><td>3.585,71</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/4 Relación de Facturas	1	816,16	O/2022/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	13	2.769,55	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/5 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	14	3.585,71
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2022/4 Relación de Facturas	1	816,16															
O/2022/4 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	13	2.769,55															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/5 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	14	3.585,71															
72	07/03/22	<p>Aprobar y solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz la incorporación del municipio de Grazalema en el citado Plan de Cooperación Local 2022</p> <p>Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones, urgentes e inaplazables, para incluir en el citado Plan, conforme a las siguientes propuestas priorizadas de asistencia económica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Naturaleza</th><th>Denominación actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora de vías públicas.</td><td>54.808,78</td></tr><tr><td>Gastos de inversión</td><td>Obras mejora parques y jardines.</td><td>23.500,00</td></tr><tr><td>Gastos corrientes</td><td>Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>51.000,00</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>129.308,78</td></tr></tbody></table> <p>Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter de necesarias, urgentes e inaplazables.</p> <p>El compromiso de financiación de aquella parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.</p>	Naturaleza	Denominación actuación	Importe €	Gastos de inversión	Obras mejora de vías públicas.	54.808,78	Gastos de inversión	Obras mejora parques y jardines.	23.500,00	Gastos corrientes	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	51.000,00		TOTAL	129.308,78
Naturaleza	Denominación actuación	Importe €															
Gastos de inversión	Obras mejora de vías públicas.	54.808,78															
Gastos de inversión	Obras mejora parques y jardines.	23.500,00															
Gastos corrientes	Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	51.000,00															
	TOTAL	129.308,78															
73	07/03/22	<p>Dar de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes de este Ayuntamiento, a Dª. ...//... con DNI n.º: ...//..., conforme al informe emitido por el Consejo de Empadronamiento, transcrito anteriormente, y al haberse constatado por la Policía Local que la menor no reside en el domicilio donde se encuentra empadronada.</p> <p>Advertir al padre de la menor, D. ...//..., que conforme se manifiesta en el informe emitido por el Consejo de Empadronamiento, transcrito anteriormente, los progenitores deberán en todo momento salvaguardar los derechos de la menor.</p>															



		Dar traslado al Departamento de Padrón del Ayuntamiento al objeto de que se realicen las operaciones necesarias para mantener actualizado el mismo, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.															
74	10/03/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/5 Relación de Facturas</td><td>27</td><td>8.473,30</td></tr><tr><td>O/2022/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>6</td><td>10.422,72</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>33</td><td>18.896,02</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/5 Relación de Facturas	27	8.473,30	O/2022/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	6	10.422,72	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	33	18.896,02
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2022/5 Relación de Facturas	27	8.473,30															
O/2022/5 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	6	10.422,72															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	33	18.896,02															
75	11/03/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pedro Mesa Jiménez</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>14/03/2022</td><td>12/04/2022</td></tr><tr><td>Francisco Morales Guerrero</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>14/03/2022</td><td>12/04/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Pedro Mesa Jiménez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	14/03/2022	12/04/2022	Francisco Morales Guerrero	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	14/03/2022	12/04/2022
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Pedro Mesa Jiménez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	14/03/2022	12/04/2022													
Francisco Morales Guerrero	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	14/03/2022	12/04/2022													
76	11/03/22	<p>Modificar la fecha prevista de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para cubrir una plaza de funcionario de carrera, Arquitecto/a Técnico/a mediante el sistema de oposición libre, quedando establecida en los siguientes términos: Día viernes 8 de abril de 2022 a las 11:00 horas en el Instituto Enseñanza Secundaria Sierra de Grazalema (Calle Santa Clara s/n de Grazalema). Hacer pública la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, conforme a lo estipulado en las Bases de la convocatoria. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a su derecho. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															



77	14/03/22	<p>Aprobar la Memoria valorada de "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO LA BATANA", cuantificada en un importe total de 32.386,04 €.</p> <p>Solicitar subvención por el importe lo más ampliamente posible a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
78	14/03/22	<p>Aprobar la Memoria valorada denominada "TEJER Y TEJER. UN PROYECTO DE VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO TEXTIL LOCAL Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO RELACIONADO CON EL RECURSO", cuantificada en un importe total de 32.806,00 €.</p> <p>Solicitar subvención por el importe lo más ampliamente posible a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
79	14/03/22	<p>El compromiso de consignación en el presupuesto municipal de la totalidad del gasto en relación con las subvenciones solicitadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y si las mismas son aprobadas, mediante su preceptiva tramitación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">- "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO LA BATANA"- "TEJER Y TEJER. UN PROYECTO DE VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO TEXTIL LOCAL Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO RELACIONADO CON EL RECURSO" <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
80	14/03/22	<p>Aprobar la certificación PRIMERA de la obra "MEJORAS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE USO SOCIOCULTURAL "ANTIGUA ACADEMIA" DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2021), expedida por la Sra. Arquitecta D^a María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF nº: B-04825238, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 315/2021 de fecha 15.09.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:</p> <p>Certificación PRIMERA por importe de 2.209,15 €</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
81	14/03/22	<p>Aprobar y ordenar el pago a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz del importe</p>



		<p>correspondiente a la cuota anual completa inherente al ejercicio económico 2022 y que asciende a un importe total de 17.772,10 Euros (año completo) conforme a la comunicación recibida con Registro de Entrada n.º: 2022000734E de fecha 14/03/2022, con cargo a la aplicación presupuestaria prorrogada n.º: 943.46300 y sin perjuicio de lo que resulte de la liquidación definitiva a practicar por la citada Mancomunidad de municipios Sierra de Cádiz.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo así como del justificante del pago a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
82	14/03/22	<p>Aprobar la certificación TERCERA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN EDIFICIO MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" FASE 1" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedidas por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A., Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 333/2021 de 27.09.2021), y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n.º: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 406/2021 de fecha 15.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:</p> <p>Certificación TERCERA por importe de 54.564,62 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
83	14/03/22	<p>Aprobar las certificaciones TERCERA y ÚLTIMA de la obra "TERMINACIÓN PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U., con CIF n.º: B-11892445, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 394/2021 de fecha 08.11.2021, y cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican a continuación:</p> <p>Certificación TERCERA por importe de 7.423,65 €</p> <p>Certificación FINAL por importe de 0,00 €</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
84	14/03/22	<p>Aprobar la certificación PRIMERA de la obra "ACTUACIÓN EN ZONA INFANTIL DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA" (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Santos Arenas Víñez, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS SLNE, con CIF n.º: B-92880962, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 407/2021 de fecha 15.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:</p> <p>Certificación PRIMERA por importe de 9.523,98 €</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
85	14/03/22	<p>Aprobar la certificación QUINTA de la obra "ADAPTACIÓN CASA DE LA CULTURA A TEATRO FASE 2" en Grazales (Plan Dipu INVER 2021), expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (Arquingenia Profesional S.C.A., Dirección facultativa de la obra, nombrados mediante decreto n.º 228/2021 de 30.06.2021), ejecutada por la empresa BONGO ADECUACIONES S.L., con CIF n.º: B04825238 (Decreto de adjudicación de la citada obra n.º: 317/2021 de fecha 15.09.2021), cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican a continuación:</p> <p>Certificación QUINTA por importe de 1.762,92 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
86	14/03/22	<p>Aprobar las certificaciones CUARTA y FINAL de la obra "MEJORAS EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la</p>



		<p>empresa NEOCON BORNOS 2011 S.L.U., con CIF nº: B-11892445, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 316/2021 de fecha 15.09.2021, y cuyos importes ascienden a las cantidades que se indican a continuación: Certificación CUARTA por importe de 7.676,71 € Certificación FINAL por importe de 0,00 € Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
87	15/03/22	<p>Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del Proyecto de obra: "MEJORA DE EDIFICIO MUNICIPAL EN EL COMPLEJO TURÍSTICO EL TAJO" (Proyecto aprobado mediante Decreto n.º: 53/2022 de fecha 16.02.2022), con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación: - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado, para la ejecución de la obra denominada "Mejora de edificio municipal en el Complejo Turístico El Tajo de Grazalema". - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras denominado "Mejora de edificio municipal en el Complejo Turístico El Tajo de Grazalema". Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. La adjudicación se sujeta a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera, apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
88	16/03/22	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Febrero 2022</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>33.964,25 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Febrero 2022	Importe global	33.964,25 €
Mensualidad	Febrero 2022					
Importe global	33.964,25 €					
89	16/03/22	<p>Aprobar el nuevo Proyecto Básico y de Ejecución de Obras Municipales con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud denominado "Paseo de Acceso Norte, conexión con ruta a senderos del Parque Natural de Grazalema (redacción de nuevo proyecto como consecuencia de las conclusiones del estudio geotécnico)" redactado por Arquitecta D.ª M.ª Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica D.ª Laura López, Jaén del Servicio de asistencia a Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 92.415,26 Euros, debiendo cumplirse los condicionantes del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía de fecha 08/03/2022. Aprobar el expediente de contratación para la ejecución del citado Proyecto de obra, con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación: - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de obras, por procedimiento abierto simplificado abreviado, para la ejecución de la obra denominada "Paseo de Acceso Norte, conexión con ruta a senderos del Parque Natural de Grazalema (redacción de nuevo proyecto como consecuencia de las conclusiones del estudio geotécnico)". - Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de obras denominado "Paseo de Acceso Norte, conexión con ruta a senderos del Parque Natural de Grazalema (redacción de nuevo proyecto como consecuencia de las conclusiones del estudio geotécnico)".</p>				



		<p>Publicar los correspondientes anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>La adjudicación se sujeta a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera, apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
90	18/03/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Fernando Nieto Román</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>18/03/2022</td><td>01/04/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Fernando Nieto Román	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	18/03/2022	01/04/2022					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Fernando Nieto Román	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	18/03/2022	01/04/2022													
91	18/03/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/6 Relación de Facturas</td><td>59</td><td>31.218,10</td></tr><tr><td>O/2022/6 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>9</td><td>19.279,34</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/7 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>69</td><td>50.660,54</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/6 Relación de Facturas	59	31.218,10	O/2022/6 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	19.279,34	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/7 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	69	50.660,54
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2022/6 Relación de Facturas	59	31.218,10															
O/2022/6 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	9	19.279,34															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/7 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	69	50.660,54															
92	21/03/22	<p>Acceder a lo solicitado y abonar al trabajador D. Cristóbal Pérez Frageiro la cantidad de 3.000 euros, en concepto de anticipo de su nómina reintegrable, procediéndose a su compensación con cargo a sus haberes a percibir a descontar en las siguientes nóminas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nómina mes de junio 2022: 1.000 €- Nómina mes de octubre 2022: 1.000 €- Nómina mes de diciembre 2022: 1.000 € <p>Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
93	21/03/22	<p>Aprobar la certificación SEGUNDA y la certificación FINAL de la obra "ACTUACIÓN EN ZONA DEPORTIVA ANEXA AL COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE" en Benamahoma (Plan Dipu INVIERTE 2021), expedida por la Sra. Arquitecta Dª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia</p>															



		<p>a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º : 398/2021 de fecha 10.11.2021, y cuyo importe asciende a la cantidad que se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación SEGUNDA por importe de 10.636,49 €- Certificación FINAL por importe de 0,00 €. <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
94	23/03/22	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 50,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Economía y Hacienda, para hacer frente a gastos inherentes a la I.T.V. de vehículo de propiedad municipal, conforme al Presupuesto Municipal prorrogado, con cargo a la aplicación presupuestaria Mantenimiento de vehículos.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>														
95	23/03/22	<p>INICIAR el procedimiento sancionador que se indica a continuación por infracción a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (en adelante LO 4/2015):</p> <table border="1"><thead><tr><th>N.º Expediente</th><th>Nombre</th><th>NIF</th><th>Fecha infracción</th><th>Precepto infringido</th><th>Calif.</th><th>Sanción Propuesta</th></tr></thead><tbody><tr><td>0029SA2022081141</td><td>NVFJ</td><td>... // ..</td><td>20/01/2022</td><td>Art. 37.4 LO 4/2015</td><td>L</td><td>100,00 €</td></tr></tbody></table> <p>(Calificación: L=Leve, G=Grave, MG=Muy Grave)</p> <p>El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema será competente para la Resolución del procedimiento. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del expediente sancionador será de UN AÑO, a contar desde la fecha de incoación del expediente, según establece el artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. El transcurso del plazo máximo establecido desde el inicio del procedimiento sancionador sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, producirá la caducidad del mismo. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que sea posible la iniciación de un nuevo procedimiento por no haberse producido la prescripción, con los efectos previstos en el artículo 95 LPACAP, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causa imputable al interesado (art. 25 LPACAP), suspensión del procedimiento previstas en la Ley (art. 22 LPACAP) o ampliación del plazo máximo para resolver y notificar (art. 23 LPACAP).</p> <p>Confirmar las medidas provisionales adoptadas, en su caso, para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer.</p> <p>Designar a D. Amaro Daniel Lorenzo Gómez, funcionario de la Diputación de Cádiz y Jefe de Servicio del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz, instructor del procedimiento, al amparo de la cláusula décima del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Diputación de Cádiz (BOP 117 DE 23 de junio de 2020), dándose traslado del presente para que proceda a realizar su notificación al interesado en el plazo legalmente conferido. El mismo podrá ser objeto de recusación, según lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>La calificación de la infracción y la sanción correspondiente que figura se entiende sin perjuicio de lo que pueda resultar tras la fase de instrucción del procedimiento y de que puedan imponerse otras accesorias.</p> <p>Contra el presente Acuerdo de Iniciación, el interesado dispone de un plazo máximo de QUINCE</p>	N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif.	Sanción Propuesta	0029SA2022081141	NVFJ	... // ..	20/01/2022	Art. 37.4 LO 4/2015	L	100,00 €
N.º Expediente	Nombre	NIF	Fecha infracción	Precepto infringido	Calif.	Sanción Propuesta										
0029SA2022081141	NVFJ	... // ..	20/01/2022	Art. 37.4 LO 4/2015	L	100,00 €										



		<p>DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la notificación de la incoación del procedimiento administrativo sancionador, para:</p> <p>A) Realizar el PAGO VOLUNTARIO con reducción de la sanción, en cuyo caso se seguirá el procedimiento sancionador abreviado que implica:</p> <p>a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.</p> <p>b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.</p> <p>c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, siendo recurrible la sanción únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.</p> <p>El procedimiento sancionador abreviado no será de aplicación a las infracciones muy graves.</p> <p>B) En caso de no acogerse a lo anterior, presentar ALEGACIONES y todos los documentos que considere de interés a su defensa, así como la proposición de pruebas que considere necesarias a tal fin. En este caso se seguirá el procedimiento sancionador ordinario.</p> <p>Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 54 LO 4/2015.</p> <p>Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado alegaciones, se podrá determinar que este acuerdo sea considerado como PROPUESTA DE RESOLUCIÓN que será elevada al órgano competente para que dicte la resolución que corresponda (arts. 64.2f y 88.7 LPACAP).</p>
96	25/03/22	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 28 de marzo de 2022 a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 1/2022 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2022.</p> <p>PUNTO 2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE DENUNCIA Y CONDENA DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA Y EL USO DE LA FUERZA CONTRA UN PAÍS SOBERANO.</p> <p>PUNTO 3.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE "EL TAJO" MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.</p> <p>PUNTO 4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).</p> <p>PUNTO 5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.</p> <p>PUNTO 6.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2022.</p> <p>PUNTO 7.- ADHESIÓN AL PROYECTO DE OFICINAS ACELERA PYME RURAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.</p> <p>PUNTO 8.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE "CEP@L" (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).</p> <p>PUNTO 9.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP DE "AGRADECIMIENTO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A LOS VECINOS Y VECINAS DE NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES AL CUMPLIRSE DOS AÑOS DE LA PANDEMIA COVID-19"</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el</p>



		art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.						
97	25/03/22	Aprobar las bases del XXIX concurso escolar de cuentos Maestra Paula Contreras y XXVII concurso escolar de poesía Maestra M ^a Victoria Gallardo, confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen los mismos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
98	25/03/22	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación: <table border="1"><thead><tr><th>TERCERO</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Excma. Diputación Provincial de Cádiz</td><td>Tasa concesión licencia para la utilización privativa o aprovechamiento especial de las carreteras provinciales (Romería Grazales 21/05/2022) Aplicación Presupuestaria: Fiestas Grazales</td><td>12,00</td></tr></tbody></table> Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida. Dar traslado al Dpto. de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE €	Excma. Diputación Provincial de Cádiz	Tasa concesión licencia para la utilización privativa o aprovechamiento especial de las carreteras provinciales (Romería Grazales 21/05/2022) Aplicación Presupuestaria: Fiestas Grazales	12,00
TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE €						
Excma. Diputación Provincial de Cádiz	Tasa concesión licencia para la utilización privativa o aprovechamiento especial de las carreteras provinciales (Romería Grazales 21/05/2022) Aplicación Presupuestaria: Fiestas Grazales	12,00						
99	28/03/22	Aprobar en el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PÁDEL CUBIERTA EN GRAZALEMA" (Dipu INVIERTE 2021), en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen. Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
100	28/03/22	Reconocer a D ^a . M ^a CARMEN SALGUERO SÁNCHEZ, Auxiliar de Ayuda a Domicilio, su QUINTO TRIENIO al haberse cumplido QUINCE (15) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos						
101	28/03/22	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 31 de marzo de 2022, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N ^o : 1/2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022. 2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PUNTO 2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE DENUNCIA Y CONDENA DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA Y EL USO DE LA FUERZA CONTRA UN PAÍS SOBERANO. PUNTO 3.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE "EL TAJO" MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS. PUNTO 4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).						



		<p>PUNTO 5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. PUNTO 6.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2.022. PUNTO 7.- ADHESIÓN AL PROYECTO DE OFICINAS ACELERA PYME RURAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PUNTO 8.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA, PARA EL DESARROLLO DE "CEP@L" (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL). PUNTO 9.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP DE "AGRADECIMIENTO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A LOS VECINOS Y VECINAS DE NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES AL CUMPLIRSE DOS AÑOS DE LA PANDEMIA COVID-19". PUNTO 10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL DENOMINADO "GRUPO DE RECATE DE MONTAÑA" DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE CÁDIZ. 3.- MOCIONES DE URGENCIA PUNTO 11.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PUNTO 12.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. PUNTO 13.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. PUNTO 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>															
102	29/03/22	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2022/7 Relación de Facturas</td><td>10</td><td>3.692,44</td></tr><tr><td>O/2022/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td>7</td><td>101.858,01</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2022/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>18</td><td>106.650,45</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2022/7 Relación de Facturas	10	3.692,44	O/2022/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	101.858,01	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2022/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	18	106.650,45
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2022/7 Relación de Facturas	10	3.692,44															
O/2022/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	7	101.858,01															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2022/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	18	106.650,45															



		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																			
103	29/03/22	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
104	31/03/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mª Carmen Román Palmero</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Elisabeth Blanco Gil</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Ana María Oliva Cámara</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Sara Cristina Ramos Chacón</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Mª del Mar Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr><tr><td>Antonio Manuel Sánchez Corral</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mª Carmen Román Palmero	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Elisabeth Blanco Gil	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Sara Cristina Ramos Chacón	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Mª del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo	Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																	
Mª Carmen Román Palmero	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Elisabeth Blanco Gil	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Sara Cristina Ramos Chacón	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Mª del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
Antonio Manuel Sánchez Corral	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Plan Extraor. Ayto. Fomento del Empleo																																	
105	31/03/22	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Gregorio Ramírez Fernández</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Cordón</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>01/04/2022</td><td>15/04/2022</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Calvillo</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>01/04/2022</td><td>15/04/2022</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Gregorio Ramírez Fernández	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/04/2022	30/04/2022	Gracia Soledad Chacón Cordón	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/04/2022	15/04/2022	Teresa Fernández Calvillo	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/04/2022	15/04/2022															
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																																	
Gregorio Ramírez Fernández	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/04/2022	30/04/2022																																	
Gracia Soledad Chacón Cordón	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/04/2022	15/04/2022																																	
Teresa Fernández Calvillo	Peón	Plan de Cooperación Local 2022 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/04/2022	15/04/2022																																	
106	31/03/22	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral", de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>María Jarillo Pino</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr><tr><td>Mercedes Pacheco Benítez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/04/2022</td><td>30/04/2022</td><td>Sustitución trabajadora plantilla por baja.</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	María Jarillo Pino	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.	Mercedes Pacheco Benítez	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																				
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																	
María Jarillo Pino	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																																	
Mercedes Pacheco Benítez	Limpiador/a	01/04/2022	30/04/2022	Sustitución trabajadora plantilla por baja.																																	



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
--	--	---

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.
5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.